



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2019

EMILIANO ZAPATA

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Oficio No. 4.3 1684/2019

Ciudad de México a 13 de noviembre del 2019

C. Ing. Juan Antonio Ramos Ramirez
Verificador de la Operación, Explotación y
Tarifas del Servicio Público Ferroviario y sus Servicios Auxiliares
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 14, 16, 17, 26 y 36 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 13, 14, 62 al 69 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción II de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 9, 10 fracciones V y XIX, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Segundo del Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 222 y 223 del Reglamento del Servicio Ferroviario; se le comisiona para participar en cuatro visitas de Verificación Técnica Ordinaria y de ser el caso de seguimiento en la VGCE Coahuila Durango, del 26 al 29 de noviembre del año en curso, señalada en la Orden escrita (Artículo 63 LFPA) de Verificación contenida en el oficio 4.5.-1084/2019, de fecha 14 de noviembre del 2019, conforme a continuación se detalla:

Atento a lo señalado, deberá presentarse el día y hora señalado en el lugar determinado como punto de reunión en la Orden escrita de Verificación en comentario, para lo cual deberá trasladarse vía aérea el día **25 de noviembre** del 2019, de la Ciudad de México a la Ciudad de Monclova, Coahuila, para la reunión previa de integración de los equipos de trabajo, y posteriormente el día 26 de noviembre del presente, y en compañía del personal designado por la empresa ferroviaria iniciar con la comisión, descrita en el párrafo anterior, verificando durante todo el período señalado, Infraestructura, Operación y Equipo en tránsito, Equipo antes de su salida y Servicios Auxiliares en las instalaciones de la Línea Coahuila Durango, S.A. de C.V. en Frontera, Coah., así mismo, deberá considerar como fecha de regreso vía aérea de la Ciudad de Monclova, Coahuila, a la Ciudad de México, **el día 30 de noviembre** del 2019, en el entendido que deberá conducirse de conformidad con la normatividad de la materia, así como de los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Ing. Manuel Eduardo Gómez Parra
Director General

C.c.p Titular de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario.- Presente.
Director General Adjunto de Verificación y Supervisión de la ARTF. - Presente
Director de Administración de la DGDF y M. - Presente.
Director de Recursos Humanos y Materiales. - Presente.

